



ANUNCIO.

CONVOCATORIA: JUEZ DE PAZ TITULAR.

Este Ayuntamiento, en desarrollo de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, por la presente efectúa la oportuna Convocatoria Pública para cubrir la plaza vacante de **JUEZ DE PAZ "TITULAR"** de esta localidad.

REQUISITOS:

- Ser español/a.
- Mayor de Edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica (los impedidos física o psíquicamente para el ejercicio de la función judicial; los condenados por delito doloso mientras no se haya obtenido la rehabilitación; los procesados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de procesamiento, y los que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles).

PLAZO de Presentación de Instancias: Quince Días (15) naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

LUGAR de Presentación de Instancias: En el Registro General del Ayuntamiento, de 8:30 a 14:30 horas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta, a 4 de septiembre de 2017.
LA ALCALDESA.

FDO: CARMEN HERRERA CORONIL.

5/10/17

Puesto trabajo	Grupo	Subgrupo	Complemento destino	Escala	Servicio	Situación
	C	C/2	17	Auxiliar Adtvo. Admón. Gnrl.	Servicios Económicos	Propiedad
	C	C/2	17	Auxiliar Adtvo. Admón. Gnrl.	Secretaría-Intervención	Propiedad
	C	C/2	17	Auxiliar Adtvo. Admón. Gnrl.	Servicios Generales	Propiedad
	C	C/2	17	Auxiliar Adtvo. Admón. Gnrl.	Servicios Generales	Propiedad
Oficial Jefe Policía Local	C	C/1	20	Administración Especial	Seguridad, orden público	Vacante
Oficial Policía Local	C	C/1	18	Administración Especial	Seguridad, orden público	Vacante
Agente Policía Local			16	Administración Especial	Seguridad, orden público	Propiedad
			16	Administración Especial	Seguridad, orden público	Propiedad
			16	Administración Especial	Seguridad, orden público	Propiedad
			16	Administración Especial	Seguridad, orden público	Propiedad
			16	Administración Especial	Seguridad, orden público	Propiedad
			16	Administración Especial	Seguridad, orden público	Propiedad
			16	Administración Especial	Seguridad, orden público	Vacante

Personal laboral:

Puesto trabajo	Grupo Cotización S.S.	Categoría	Servicio	Jornada
Letrada	01	Licenciada	Asistencia jurídica/Oficina Urbanismo	20 h/semana
Arquitecto	01	Licenciado	Asistencia Técnica/Oficina Urbanismo	20 h/semana
Aparejador	02	Diplomado	Oficina Urbanismo/Asistencia Técnica	T/C
Monitor Deportivo	08	Diplomado	Actividades Deportivas	T/C
Ayudante de Monitor Deportivo	08	Auxiliar	Actividades Deportivas	20h/semana
Vigilante	08	Oficial 1.ª	Actividades Deportivas	10 h/semana
Operario de Servicios	08	Auxiliar	Ayuda a Domicilio	T/C
Operario de Servicios	10	Peón	Biblioteca Municipal	10 h/semana
Operario de Mantenimiento	10	Peón	Consultorio Médico	T/C
Directora G.I.M.	01	Licenciada	Guardería Temporera	T/C
Educadora	02	Diplomada	Guardería Temporera	T/C
Técnico de Jardín de Infancia	08	Auxiliar	Guardería Temporera	T/C
Técnico de Jardín de Infancia	08	Auxiliar	Guardería Temporera	T/C
Operario de Mantenimiento	08	Oficial 1.ª	Instalaciones Deportivas	T/C
Operario de Mantenimiento	10	Peón	Limpieza edificios	T/C
Operario de Mantenimiento	10	Peón	Limpieza edificios	T/C
Vigilante Baños	09	Auxiliar	Piscina Municipal	T/C
Vigilante Baños	09	Auxiliar	Piscina Municipal	T/C
Operario de Servicios	08	Oficial 2.ª	Recogida Basuras	T/C
Operario de Servicios	08	Oficial 2.ª	Recogida Basuras	T/C
Operario de Servicios	08	Oficial 2.ª	Recogida Basuras	T/C
Auxiliar Admtvo.	09	Auxiliar	Servicios Generales	T/C
Ordenanza	10	Subalterno	Servicios Generales	T/C
Operario de Servicios	08	Oficial 1.ª	Servicios Múltiples	T/C
Operario de Servicios	08	Oficial 1.ª	Servicios Múltiples	T/C
Operario de Mantenimiento	08	Oficial 1.ª	Servicios Múltiples	T/C
Operario de Servicios	08	Oficial 1.ª	Servicios Múltiples/Electricista	20 h
Operario de Mantenimiento	10	Peón	Servicios Múltiples	T/C
Operario de Mantenimiento	10	Peón	Servicios Múltiples	T/C
Operario de Mantenimiento	10	Peón	Servicios Múltiples	10 h
Operario de Mantenimiento	10	Peón	Servicios Múltiples	10 h

Personal eventual:

Puesto trabajo	Grupo Cotización S.S.	Categoría	Servicio	Jornada
Asesor Deportivo	—	Licenciado/a	Actividades / Deportivas	—

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Casariche a 4 de septiembre de 2017.—El Alcalde, Basilio Carrión Gil.

6W-6866

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Este Ayuntamiento, en desarrollo de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, por la presente efectúa la oportuna convocatoria pública para cubrir la plaza vacante de Juez de Paz «titular» de esta localidad.

Requisitos:

- Ser español/a.
- Mayor de edad.

- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica (los impedidos física o psíquicamente para el ejercicio de la función judicial; los condenados por delito doloso mientras no se haya obtenido la rehabilitación; los procesados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de procesamiento, y los que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles).

Plazo de presentación de instancias: Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación de instancias: En el Registro General del Ayuntamiento, de 8.30 a 14.30 horas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Castilleja de la Cuesta a 4 de septiembre de 2017.—La Alcaldesa—Presidenta, Carmen Herrera Coronil.

8W-6948

CASTILLEJA DEL CAMPO

Corrección de errores

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2017, acordó la corrección de un error material de la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º CE-1/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 191 de 19 de agosto de 2017.

El tenor literal del acuerdo es el siguiente:

«Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2017, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º CE- 1/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 191 de 19 de agosto de 2017.

Habiéndose detectado errores materiales en:

— El concepto de la aplicación no presupuestaria, donde dice: «555».

— En las partidas de gastos de la aplicación presupuestaria, donde dice: «155/619», «454/610» y «011/913».

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 30/2015 de 1 de octubre, el cual establece que las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros acuerdan:

Primero: Rectificar la aplicación no presupuestaria donde dice: «555», debe decir: «40001» y las aplicaciones presupuestarias, donde dice: «155/619» debe decir «1532/61901», donde dice «454/610» debe decir «454/61902» y donde dice «011/913» debe decir «011/91300».

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://scdecastillejadecampo.dipusevilla.es>.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Castilleja del Campo a 4 de septiembre de 2017.—El Alcalde, Narciso Luque Cabrera.

4W-6933

ESPARTINAS

Doña Olga María Hervás Nieto, Alcaldesa-Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que fue aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2017 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, número 179, de fecha 4 de agosto del presente año, el expediente número 12/2017 de modificación de crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, mediante crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para 2017, actualmente prorrogado el presupuesto 2015. Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del TRLRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se publica la aprobación definitiva del mismo, como a continuación se indica:

Créditos extraordinarios 12/2017

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe €
<i>Estado de gastos.</i>		
241-13113	Fomento de Empleo. Aportación Municipal	
	Retribuciones Subvenciones 2017	4.000,00
326-480	Servicios Complementarios de Educación.	
	Aportación Municipal Aula de la Experiencia 2017	6.814,17
3321-483	Bibliotecas Públicas. Premio Certamen Literario Poeta	1.500,00
011-911	Deuda Pública. Amortización de Préstamos a largo plazo de entes del sector público	187.745,47
943-767	Transferencias de capital a otras entidades locales	
	A Consorcios 2017	53,00
<i>Financiación del expediente.</i>		
011-310	Deuda Pública. Intereses	171.244,49
011-913	Deuda Pública. Amortización de Préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	28.868,15